

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 18 de noviembre de 2020.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Los suscritos **Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos, Dip. Yahleel Abdala Carmona y Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio de la cual se adiciona un párrafo décimo segundo al artículo 16° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de juventud conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los jóvenes de 18 a 29 años, es el segmento poblacional de mayor crecimiento en México. Sus necesidades son múltiples y requieren de una atención brindada desde diferentes enfoques. Cuentan con deseos por participar en la vida pública del país y nuestro orden jurídico no debe ser restrictivo en este aspecto, sino por el contrario, ofrecerles un marco de derechos que permitan su desarrollo sano e integral sobre el cual puedan forjar su futuro.

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, no hace mención a los jóvenes, por lo cual el objeto de esta iniciativa es el incorporarlos para visibilizar a este segmento poblacional a fin de que podamos desarrollar normativa y políticas públicas que les aseguren condiciones de movilidad social a través de la educación, el empleo y el esparcimiento entre otros.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en México hay 30.7 millones de jóvenes (15 a 29 años) y en su totalidad representan el 24.6% de los habitantes en nuestro país.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



TAMAULIPAS

Destaca también en la ENADID 2018, que el 34.2% de los hombres y del 33% de las mujeres asisten a la escuela. Además que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) (cuarto trimestre del 2019), 67.3% de los hombres y 40.5% de las mujeres jóvenes forman parte de la Población Económicamente Activa.

De acuerdo con los resultados del primer trimestre de 2018 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, la tasa de desocupación entre los jóvenes es la más elevada de entre la población (casi el doble), pues el 5.8% de las personas entre 15 y 29 años están desocupadas, mientras que ese mismo dato para la población en general es de 3.2%.

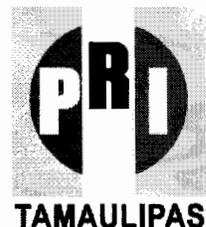
Y conforme a lo anterior conforme los resultados del 2018 de la ENOE, de los 15 millones de personas jóvenes ocupadas de 15 a 29 años, 59.5% (un poco más de 8.9 millones) labora en el sector informal, lo cual nos arroja que la mitad de los jóvenes en nuestro país enfrenta condiciones de precariedad en el empleo, como ingreso insuficiente para cubrir las necesidades y carencia de seguridad social.

Debemos de colaborar a generar mejores condiciones de vida, es un acto de responsabilidad y congruencia. ¿Cómo podemos hacerlo?

Otorgar mayores oportunidades y espacios a los jóvenes dentro de la participación política. En el PRI estamos comprometidos con los jóvenes, pues nuestros estatutos señalan la obligación de designar el 30% de las candidaturas para personas menores de 35 años.

Un ejercicio destacado en nuestra esfera de competencia son los Parlamentos Juveniles. Estas actividades realizadas y organizadas por los congresos de las entidades federativas y también por las cámaras del Congreso de la Unión han podido demostrar que dándole la oportunidad a los jóvenes de adentrarse de una manera en el proceso legislativo genera conocimiento, experiencia, ideas para el mejoramiento de nuestra comunidad, sociabilidad y lo más importante, interés por el sector público.

Un ejemplo claro es el Parlamento de la Juventud Tamaulipeca donde se le da la oportunidad a 36 participantes de todo el estado (de 15 a 29 años) de poder



proponer iniciativas, reformas y puntos de acuerdo en beneficio de las y los tamaulipecos en diversos temas como el bienestar social, atención a grupos vulnerables, igualdad de género, desarrollo industrial sólo por mencionar algunos. Esta actividad permite a los participantes conocer el proceso legislativo y motivarlos en la participación política y ciudadana.

La participación de los jóvenes en la economía es fundamental. Según datos para el cuarto trimestre de 2019 de la Escuela Nacional de Operación y Empleo (ENOE) 67.3% (10.4 millones) de los hombres jóvenes y 40.5% (6.4 millones) de las mujeres jóvenes forman parte de la población económicamente activa (PEA). De la población joven ocupada (laboralmente) 9.8 millones son hombres y 6 millones son mujeres; entre los hombres ocupados, 82.4% son subordinados remunerados y 78.7% de las mujeres están en las mismas condiciones laborales.

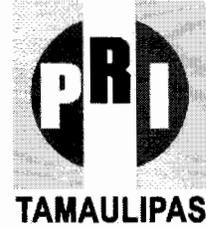
Hay oportunidades para los jóvenes, pero debemos apoyarlos a contar con mejores remuneraciones, seguridad social que les permita tener un sustento digno para desarrollar su proyecto de vida. Aún falta mucho por hacer.

La cultura y el deporte son actividades que complementan el desarrollo integral de las y los jóvenes, en donde con disciplina, talento y supervisión logran destacar e inclusive considerar una carrera profesional. Además, son actividades que les permiten mantenerse alejados de las drogas o realizar conductas ilícitas.

Desde el 2000 hasta el 2016, las 32 entidades federativas han expedido sus debidas leyes de la juventud. La principal finalidad de estas leyes es dotar de un marco de derechos y las formas de su ejercicio, así como seguridad hacia su persona.

Con esta adición al artículo 16 constitucional, dotamos de fundamento y base al marco jurídico de la juventud, dando certeza y delineando sus alcances. Como expresé, la Constitución del Estado de Tamaulipas no hace referencia a los jóvenes.

Por tal razón resulta justificado e impostergable reformar nuestro máximo ordenamiento que establezca el derecho de los jóvenes para contar con un



desarrollo integral en el ámbito político, social, económico y cultural por parte del estado.

El pasado 14 de octubre el Congreso de la Unión reformó los artículos 4 y 73 constitucionales en materia de juventud para promover el desarrollo integral de los jóvenes a través de las herramientas necesarias para propiciar su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural.

Mi reconocimiento a todas y todos los integrantes de la Red de Jóvenes x México Victoria, a su Presidente, Oliver Alán Zúñiga Salazar, a su Secretaria General, Regina Michelle Ortiz Lozoya, a Mario Julio Solís Vázquez, Dirigente del Consejo Tec. Universitario, a Sergio Alberto Heredia Reta, Dirigente de Comunicaciones, A Juan Carlos Nava Zapata Miembro De La Red Jóvenes Por México Victoria y a Joel Armando Ruíz Ruíz su Asesor Jurídico, por su interés, porque muestran que para lograr las cosas se debe actuar.

Como representantes populares debemos apoyarlos es nuestro deber.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración la siguiente iniciativa:

Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo decimosegundo al artículo 16° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de juventud.

Artículo único. Se adiciona un párrafo decimosegundo al artículo 16° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de juventud para quedar de la siguiente manera:

Artículo 16°. ...

...
...
...
...
...



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



TAMAULIPAS

...
...
...
...
...

El Estado de Tamaulipas promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de las políticas públicas necesarias, con enfoque multidisciplinario, para que se propicie la inclusión y la satisfacción de sus necesidades en el ámbito político, social, económico y cultural del estado.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los 26 días del mes de noviembre del año 2020.

ATENTAMENTE

DIP. FLORENTINO SAÉNZ COBOS

**DIP. YALHEEL ABDALA
CARMONA**

**DIP. MA OLGA GARZA
RODRÍGUEZ**